



Resolución de Secretaría General

R.S.G. N° 015-2016-CENFOTUR/SG

Barranco, 08 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 002-2016-CCE, de fecha 04 de abril de 2016, emitido por el Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, y;

CONSIDERANDO:

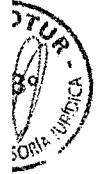
Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-CENFOTUR/DN de fecha 05 de enero de 2016, la Dirección Nacional resuelve delegar en el funcionario a cargo de la Secretaría General del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, durante el Ejercicio Fiscal 2016, entre otros, la facultad de designar comisiones, comités y/o similares al interior de la entidad, así como disponer la modificación de la conformación de los mismos, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2016-CENFOTUR/SG de fecha 18 de febrero de 2016, la Secretaría General resuelve conformar el Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

Que, el documento del visto sugiere incluir como miembro del Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, al señor Cesar Mimbela Reaño, Sub Director de Evaluación de Competencias Laborales, quien aportaría la información de los Mapas Funcionales para la transitabilidad de los cursos y sus respectivas convalidaciones;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, a fin de incluir como miembro del Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;





Resolución de Secretaría General

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR al señor Cesar Mimbela Reaño como miembro del Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese,



MILAGROS MÉNDEZ TORRES LLOSA
Secretaría General
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO